



Acuerdo de adjudicación directa para la Reparación de inyectores y Motor Diesel de vehículo Mitsubishi L200 4x4, Modelo 2012, lo cual se aprobó en el acto de fallo de la licitación pública No. AMPLIACIÓN JIRA-RG-SCC-001/2024, y que con fundamento en el artículo 72 fracción VIII de la Ley de compras gubernamentales, enajenaciones y contratación de servicios de Jalisco y sus municipios, así como el artículo 46 párrafo segundo del Reglamento de compras, enajenaciones y contratación de servicios de la JIRA, que emiten la Unidad Centralizada de Compras y los representantes del comité de Adquisiciones recursos públicos de la JIRA:

ANTECEDENTES.

- I. El día 23 de mayo del 2024 se publicó la licitación pública número JIRA-RG-SCC-001/2024, para la “Reparación de inyectores y Motor Diesel de vehículo Mitsubishi L200 4x4, Modelo 2012”, dicha licitación se declaró DESIERTA por no haber tenido participantes, por lo que en la acta de fallo, la Unidad Centralizada de compras y los representantes del comité de adquisiciones recursos públicos de la JIRA decidieron que por motivo de que aún persiste la necesidad de la reparación del vehículo se ampliaría la licitación pública.
- II. La segunda vez que se lanzó la convocatoria fue el día 12 de junio del año 2024, con el número de licitación AMPLIACIÓN JIRA-RG-SCC-001/2024, PARA “Reparación de inyectores y Motor Diesel de vehículo Mitsubishi L200 4x4, Modelo 2012”.
- III. Esta segunda convocatoria se declaró desierta en razón de que solo hubo una propuesta el día 27 de junio de 2024, por lo que la Unidad Centralizada de Compras y los representantes del Comité de adquisiciones recursos públicos de la JIRA de conformidad al artículo 72 fracción VIII, decidieron y acordaron que se lleve a cabo la adjudicación directa de conformidad a la Ley de compras gubernamental, enajenaciones y contratación de servicios de Jalisco y sus municipios.
- IV. Por esta razón la unidad centralizada de compras, el representante del comité de compras, el representante del órgano de control y el área requirente decidieron abrir el sobre de la única propuesta que se obtuvo para revisar los documentos y la propuesta económica y deliberar si es viable la adjudicación directa al participante o si será necesario conseguir nuevas cotizaciones para adjudicar.

CONSIDERANDOS.

- I. Que de conformidad a lo estipulado en el reglamento de compras, enajenaciones y contratación de servicios de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila, corresponde al comité de adquisiciones recursos públicos atender las necesidades de las áreas requirentes de la JIRA, así como autorizar, contratar, suministrar y controlar los bienes y servicios que las mismas requieran con apego a la normatividad aplicable en cada caso.
- II. Que el día 27 de junio se llevó a cabo el fallo de la licitación pública número AMPLIACIÓN JIRA-RG-SCC-001/2024, PARA “Reparación de inyectores y Motor Diesel de vehículo Mitsubishi L200 4x4, Modelo 2012” la cual era la segunda ocasión en que se lanzaba la licitación.
- III. Por lo que en el mismo acto del fallo de la licitación pública mencionada la unidad centralizada de compras y los representantes del comité de adquisiciones recursos públicos decidieron que se procediera a la adjudicación directa según el artículo 72 fracción VIII de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios de Jalisco y sus municipios.
- IV. En este sentido el representante del área requirente presentó a la Unidad Centralizada de Compras y a los representantes del comité de adquisiciones recursos públicos la propuesta del único participante que presento propuesta.



- V. Revisan los documentos que contiene la propuesta, revisan todos los puntos solicitados en la convocatoria, asentando que cuenta con todos los documentos que se solicitaban en la misma y que el contenido es el correcto.
- VI. Acto seguido revisan la propuesta técnica y económica, menciona que es la reparación de 4 inyectores en cuanto a la propuesta económica
- VII. Después de haber analizado la propuesta técnica y económica, el comité de adquisiciones recursos públicos, resuelve los siguientes:

ACUERDOS.

- I. Adjudicar de manera directa a Claudia García Pineda, en razón de que fue el único participante de la convocatoria y se encuentra registrado en el padrón de proveedores de la JIRA cumpliendo con todos los requisitos que se piden en la convocatoria, así como por su propuesta económica por la cantidad de \$87,000.00 (ochenta y siete mil pesos 00/100 M.N.) con I.V.A. incluido.
 - II. Se aprueba la cantidad de \$87,000.00 (ochenta y siete mil pesos 00/100 M.N.) con I.V.A. incluido y a reserva de que se necesiten mayores reparaciones al vehículo se podrá considerar que él mismo repare las demás fallas que puedan surgir conforme va trabajando en el vehículo a Claudia García Pineda de Laboratorio Diesel de la Costa.
 - III. Solicitar a la Unidad Centralizada de compras que realice las gestiones necesarias para la reparación con el proveedor antes mencionado.
- Así lo resolvieron los representantes del Comité de adquisiciones recursos públicos de la JIRA, y el representante del área requirente.

Firmas de conformidad.
Autlán de Navarro, Jalisco, 28 de junio del 2024.

MTRA. JUDITH CEVALLOS ESPINOSA.
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA Y
RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA, ORGANO DE CONTROL
INTERNO DE LA JIRA.

LIC. ANA LUCILA RAMÍREZ GUTIÉRREZ.
TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE
COMPRAS DE LA JIRA.

L.T. EDURNE AINARA BARBA HERNÁNDEZ.
PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS
Y TURISMO DE AUTLÁN A.C. (VOCAL Y
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES RECURSOS PÚBLICOS)

Mayra Lizeth Parra T.
LIC. MAYRA LIZETH PARRA TOVAR.
REPRESENTANTE DEL ÁREA REQUIRENTE.